



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 26 de marzo del 2018.

VISTO:

La Carta N° 001-2018-AVG, (20-Mar-2018), presentado por el Econ. Jesús Armando Villanueva García - Consultor; Informe N° 072-2018-MDSJB/GSM/SGSC, (22-Mar-2018), suscrito por el Sr. Héctor Hugo Montenegro Portal - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana; Informe N° 047-2018-MDSJB/GSM, (26-Mar-2018), suscrito por el Sr. Saúl Alarcón Martínez - Gerente de Servicios Municipales; Informe N° 061-2018-MDSJB/GM, (26-Mar-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Carta N° 001-2018-AVG, (20-Mar-2018), el Econ. Jesús Armando Villanueva García - Consultor, remite el Estudio Definitivo de la Inversión Pública "ADQUISICIÓN DE CASCOS ANTI MOTINES, CASCOS PARA MOTOCICLISTAS, BATERÍAS RECARGABLES, CAMILLAS CANASTA O ACCESORIOS, CÁMARAS GRABADORAS O VIDEO CÁMARAS DIGITALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD DEPORTIVA EXCEPTO PARA LA CABEZA, MÓDULO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y MOTOCICLETAS; REPARACIÓN DE CAMIONETA; CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con código unificado N° 2408099, para su evaluación y aprobación por la instancia correspondiente;

Que, a través del Informe N° 072-2018-MDSJB/GSM/SGSC, (22-Mar-2018), e Informe N° 047-2018-MDSJB/GSM, (26-Mar-2018), el Sr. Héctor Hugo Montenegro Portal - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, y el Sr. Saúl Alarcón Martínez - Gerente de Servicios Municipales; remiten el Estudio Definitivo de la Inversión Pública "ADQUISICIÓN DE CASCOS ANTI MOTINES, CASCOS PARA MOTOCICLISTAS, BATERÍAS RECARGABLES, CAMILLAS CANASTA O ACCESORIOS, CÁMARAS GRABADORAS O VIDEO CÁMARAS DIGITALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD DEPORTIVA EXCEPTO PARA LA CABEZA, MÓDULO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y MOTOCICLETAS; REPARACIÓN DE CAMIONETA; CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con código unificado N° 2408099, con un presupuesto total de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco y 00/100 Soles (**S/ 159, 165.00**); registrado bajo los lineamientos de *invierte.pe*, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución, según la Directiva 003-2017-EF/63.01, Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Servicios Municipales;

Que, mediante Informe N° 061-2018-MDSJB/GM, (26-Mar-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, manifiesta valorar lo solicitado por la Gerencia de Servicios Municipales, y recomienda aprobarlo bajo acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho"; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Estudio Definitivo de la Inversión Pública "ADQUISICIÓN DE CASCOS ANTI MOTINES, CASCOS PARA MOTOCICLISTAS, BATERÍAS RECARGABLES, CAMILLAS CANASTA O ACCESORIOS, CÁMARAS GRABADORAS O VIDEO CÁMARAS DIGITALES, EQUIPOS DE SEGURIDAD DEPORTIVA EXCEPTO PARA LA CABEZA, MÓDULO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y MOTOCICLETAS; REPARACIÓN DE CAMIONETA; CAPACITACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", con código unificado N° 2408099, con un presupuesto total de Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco y 00/100 Soles (**S/ 159, 165.00**).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Estudio Definitivo de la Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, el plazo de ejecución del Estudio Definitivo de la Inversión Pública señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de seis (06) meses.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardorío Guillén Cancho
ALCALDE